

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**5521** *Orden SCO/821/2009, de 13 de marzo, por la que se corrigen errores de la Orden SCO/131/2009, de 12 de enero, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en el anexo A de la Orden SCO/131/2009, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 11374, en el puesto de trabajo número de orden 1, «Inspector de Servicios», en la columna «Titulación requerida» se especifica «Curso selectivo sobre el desarrollo de la función inspectora (INAP)».

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 2009.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.